



**TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF**

CIRCULAR CJDF 46/2013

C.C. JUECES DEL DISTRITO FEDERAL EN LAS MATERIAS FAMILIAR, CIVIL, PENAL, PENAL DE DELITOS NO GRAVES, CIVILES DE CUANTÍA MENOR Y CIVIL DE PROCESO ORAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE PROCESO ESCRITO GRAVE Y ORAL NO GRAVE, DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y LA DIRECCIÓN DE TURNO DE CONSIGNACIONES PENALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al **Acuerdo 47-43/2013**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, en relación con el avance de los trabajos realizados para la actualización de la primera versión del "Sistema de Control de Información y Registros Digitales" que se encuentra instalada en los distintos órganos jurisdiccionales; este órgano colegiado determinó:

"PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del informe de avance de los trabajos realizados para la actualización de la versión primera del "Sistema de Control de Información y Registros Digitales", que se encuentra operando provisionalmente en los distintos órganos jurisdiccionales en las Materias Familiar, Civil, Penal, Penal de Delitos No Graves, Civiles de Cuantía Menor y Civil de Proceso Oral, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presentan en forma conjunta la Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y el Director Ejecutivo de Informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en vías de cumplimiento al acuerdo plenario 38-29/2013, emitido en sesión del dieciocho de junio del presente año, en relación con los diversos: 10-18/2012, 05-26/2012, 06-32/2012, 41-45/2012, 26-04/2013, 44-11/2013, 14-13/2013, 05-17/2013 y 53-22/2013 de fechas siete de agosto, doce de junio, veinticuatro de abril y treinta de octubre de dos mil doce, veintiocho de enero, cinco y diecinueve de marzo, nueve de abril y catorce de mayo de dos mil trece, respectivamente; por lo que una vez analizado su contenido y atendiendo al resultado obtenido, este órgano colegiado determina autorizar la implementación de la segunda versión del Sistema de Control de Información y Registros Digitales en cuanto a los libros en los órganos jurisdiccionales y materias anteriormente señaladas; para que entre en operación a partir del diecisiete de octubre de dos mil trece.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a la entrada en operación del Sistema Control de Información y Registros Digitales para los juzgados en las materias de Justicia para Adolescentes de Proceso Escrito Grave y Oral no Grave, de Ejecución de Sanciones Penales y la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, todos del H. Tribunal, este órgano colegiado determina que deberá estar concluido y listo para operar el ocho de enero de dos mil catorce.

TERCERO.- A efecto de fortalecer el trabajo iniciado por el grupo encargado en la implementación del Sistema de Control de Información y Registros Digitales en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, que dirige el Consejero Héctor Samuel Casillas Macedo, se determina incorporar en el mismo a los siguientes Magistrados:

MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE SEGUNDA INSTANCIA
Licenciado Rubén Loredó Abdalá	2ª Sala Civil
Licenciada María Rosario Marengo Ortega	4ª Sala Civil
Licenciado Julio César Meza Martínez	9ª Sala Civil

MAGISTRADOS EN MATERIA FAMILIAR	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE SEGUNDA INSTANCIA
Licenciado Oscar Gregorio Cervera Rivero	2ª Sala Familiar
Licenciada Edilia Rivera Bahena	4ª Sala Familiar
Licenciado José Cruz Estrada	3ª Sala Familiar

MAGISTRADOS EN MATERIA PENAL	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE SEGUNDA INSTANCIA
Licenciado Rogelio Antolín Magos Morales	3ª Sala Penal
Licenciado Rafael Guerra Álvarez	7ª Sala Penal
Licenciada María Estela Castañón Romo	2ª Sala Penal

MAGISTRADOS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE SEGUNDA INSTANCIA
Licenciado Sadot Javier Andrade Martínez	2ª Sala Justicia para Adolescentes
Licenciada Sara Patricia Orea Ochoa	1ª Sala Justicia para Adolescentes
Licenciada Aurora Gómez Aguilar	2ª Sala Justicia para Adolescentes

CUARTO.- Consecuentemente se instruye al Oficial Mayor del H. Tribunal, para que en el ámbito de su competencia, siga proveyendo a los órganos jurisdiccionales señalados en los resolutivos segundo y tercero del presente acuerdo, de los libros físicos para que puedan continuar operando hasta que este Pleno determine lo contrario.

QUINTO.- En virtud de que durante las diferentes etapas de implementación del Sistema de Control de Información y Registros Digitales, los órganos jurisdiccionales harán un uso intensivo de los equipos informáticos y a efecto de brindar un adecuado cumplimiento a los acuerdos plenarios 26-50/2009 y 16-24/2012 de fechas ocho de septiembre de dos mil nueve y veintinueve de mayo de dos mil doce, respectivamente, se instruye a la Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para que con el criterio que tutelan dichos acuerdos, proceda con la asesoría de la Dirección Ejecutiva de Informática y con la prudencia que el asunto amerita a realizar la vigilancia en el cumplimiento de los mismos.

SEXTO.- Se instruye al Director Ejecutivo de Informática para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Planeación, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, procedan a concluir la elaboración de los manuales de procedimiento respectivos a efecto de que los sometan a la revisión y en su caso aprobación de este órgano colegiado.

SÉPTIMO.- Por último se instruye al Secretario General de este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 66, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mediante circular, se sirva hacer del conocimiento el contenido del presente acuerdo plenario a los titulares de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al consejero Héctor Samuel Casillas Macedo, a los Magistrados participantes en el grupo de trabajo a que se refiere el resolutivo tercero del presente acuerdo, a la Visitadora General de este órgano colegiado, así como al Oficial Mayor, y por su conducto a los Directores Ejecutivos de Informática y Planeación, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cúmplase."

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención brindada a la presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

México D.F., a tres de octubre de 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ALVAREZ CÁRDENAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL